



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 5000 Córdoba - ARGENTINA - C/C 728
TE: 54- 351- 4332091 al 96 TELEFAX: interno 133 - Ciudad Universitaria: 4334063-4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar E-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CÓRDOBA, 02 JUN 2010

VISTO:

El expediente N° 19150/2010 por el que el arquitecto **Fernando DIAZ** solicita licencia sin goce de haberes en su cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva de la Cátedra de **INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA DE LA ARQUITECTURA Y EL URBANISMO -A; Y**

CONSIDERANDO:

Que dicha licencia corresponde a una continuación de la otorgada por Resolución Decanal N° 344/09,

Que el informe técnico del Área Personal, determina que en virtud de dicha solicitud se hace necesario modificar el encuadramiento legal de la licencia otorgada por Res. Decanal 344/09, encuadrando la misma en los alcances del art. 4° inc. a) de la Ordenanza 1/91,

Por ello,

**LA VICEDECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-Modificar el Artículo 1° de la Resolución decanal N° 344/09 donde dice: "...encuadrando en los alcances del Art. 4° inc. b) de la Ordenanza 1/91 del H.Consejo Superior...", debe decir: "...encuadrando en los alcances del Art. 4° inc. a) de la Ordenanza 1/91 del H.Consejo Superior..."-.

ARTÍCULO 2°.-Prorrogar la licencia sin goce de haberes al arquitecto **Fernando DIAZ (Leg. 37693)** en su cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva de la Cátedra de **INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA DE LA ARQUITECTURA Y EL URBANISMO -A**, a partir del 1° de mayo de 2010 y hasta el 30 de abril de 2011, encuadrando la misma en los alcances del art. 4° inc. a) de la Ordenanza 1/91 del H.Consejo Superior.-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 5000 Córdoba - ARGENTINA - C/C 728
TE: 54- 351- 4332091 al 96 TELEFAX: interno 133 - Ciudad Universitaria: 4334063-4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar E-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



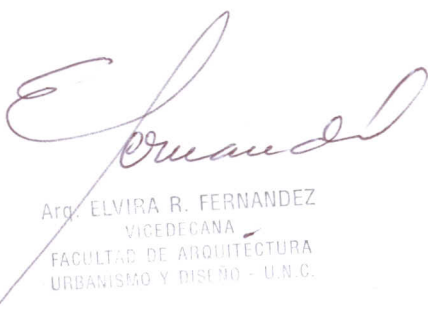
ARTÍCULO 3º.-La presente Resolución se efectúa ad-referendum del H.Consejo Directivo.-

ARTÍCULO 4º.-Dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese


Arq. EDUARDO A. FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Arquitectura

RESOLUCIÓN N° 399 /10.-




Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ
VICEDECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.